



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1838/

FORMALIZA PUBLICACIÓN DE LISTADOS CON DERECHO
A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE NATALES

PUERTO NATALES, 27 DIC 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Ley 20.500/2011 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
2. Decreto Alcaldicio N° 1946/2011 Ordenanza de Participación Ciudadana Comuna Natales;
3. La Ley de Transparencia N° 20.285 de Transparencia y acceso a la información Pública;
4. Decreto Alcaldicio N° 0669/2016 Habilidadación Registro de Inscripción para la Conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

CONSIDERANDO; Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

PUBLICASE, a contar de esta fecha, por un período de treinta días, el listado de las siguientes organizaciones con derecho a participar, conformado por:

- a) Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, vigentes este día en el registro municipal respectivo.
- b) Organizaciones de Interés Público de la Comuna, según lo dispone el Catastro de Organizaciones de interés público:
 - Organizaciones Gremiales
 - Organizaciones Sindicales
 - Organizaciones de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

SOLICITASE al postulante al momento de la Inscripción el certificado de personalidad jurídica vigente otorgado por el órgano competente, cédula de identidad y certificado de antecedentes.

REALIZASE, Proceso eleccionario en un período de treinta días a partir de la fecha de la presente resolución, en el lugar y hora que se indique en el sitio electrónico, radio con cobertura en toda la Comuna y diario del mismo alcance.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, PUBLIQUESE según corresponda, comuníquese a la Dirección de Control y Transparencia, Administración Municipal, Dideco, Alcaldía, Unidad de Informática, Secretaría Municipal y hecho, archívese.



[Handwritten signature]
PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal

FPM/PAY/pay



[Handwritten signature]
FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde